

Vulnerabilidad y criminalidad: un análisis criminológico de los menores extranjeros no acompañados en España

José Luis Alba Robles
Universitat de València

Alba Robles, J.L. (2024). Vulnerabilidades y criminalidad: un análisis criminológico de los menores extranjeros no acompañados en España. *Revista Electrónica de Criminología*, 08-08. 1-21. <https://doi.org/10.30827/rec.8.33152>

RESUMEN: Este artículo explora los aspectos criminológicos relacionados con los Menores Extranjeros No Acompañados en España, un grupo particularmente vulnerable que enfrenta múltiples desafíos en los países de acogida. Se examinan los factores de riesgo que contribuyen a la implicación de estos menores en actividades delictivas, incluyendo la marginación social, la falta de apoyo familiar y las limitaciones en el acceso a recursos educativos y laborales. Además, se analiza el rol de las políticas migratorias y de protección infantil, destacando tanto sus deficiencias como sus potencialidades para mitigar la criminalidad entre estos menores. A través de un enfoque interdisciplinario que combina la criminología, la psicología, la sociología y el derecho, se presentan estrategias de intervención que buscan no solo prevenir la delincuencia, sino también promover la integración social y el desarrollo positivo de estos menores. Finalmente, el artículo ofrece recomendaciones para la formulación de políticas públicas que aborden de manera efectiva los problemas identificados, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y las oportunidades para los menores, reduciendo así su vulnerabilidad frente al crimen.

PALABRAS CLAVE: Menores migrantes; Menores indocumentados; Derechos humanos menores extranjeros; Delitos de menores inmigrantes.

VULNERABILITY AND CRIMINALITY: A CRIMINOLOGICAL ANALYSIS OF UNACCOMPANIED FOREIGN MINORS IN SPAIN

ABSTRACT: This article explores the criminological aspects related to Unaccompanied Foreign Minors, a particularly vulnerable group facing multiple challenges in host countries. It examines the risk factors that contribute to the involvement of these minors in criminal activities, including social marginalization, lack of family support, and limitations in access to educational and labor resources. Additionally, it analyzes the role of migration and child protection policies, highlighting both their deficiencies and their potential to mitigate criminality among UFM. Through an interdisciplinary approach combining criminology, sociology, and law, intervention strategies are presented that aim not only to prevent delinquency but also to promote social integration and positive development of these minors. Finally, the article offers recommendations for the formulation of public policies that effectively address the identified issues, with the objective of improving living conditions and opportunities for UFM, thus reducing their vulnerability to crime.

KEYWORDS: Unaccompanied migrant minors; Undocumented minors; Unaccompanied minors; Human rights of foreign minors; Crimes committed by immigrant minors.

FECHA DE RECEPCIÓN: 20/04/24

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/12/24

AUTOR/A CORRESPONDENCIA: José Luis Alba Robles, J.Luis.Alba@uv.es

SUMARIO: 1. *Introducción*, 2. *Aspectos metodológicos*, 3. *Definición menores extranjeros no acompañados*, 4. *Tratamiento jurídico a nivel internacional, europeo y español: el enmarque dentro de los derechos humanos*, 5. *Revisión de la literatura: análisis crítico*, 6. *Aspectos criminológicos: factores de riesgo y de protección*, 7. *El impacto psicológico de la inmigración en los menores no acompañados*, 8. *Intervención socioeducativa en los menores extranjeros no acompañados*, 9. *Discusión. Conclusiones*

1. Introducción

La discusión sobre los Menores Extranjeros No Acompañados se enmarca en un contexto multidisciplinario que abarca aspectos legales, sociológicos y psicológicos, pero también criminológicos (Martínez-García, 2015). Desde una *perspectiva legal*, se evalúa la situación de los menores no acompañados en relación con la legislación nacional e internacional sobre derechos humanos y protección de la infancia. En el *ámbito sociológico*, se exploran los factores que inciden en el fenómeno migratorio de los adolescentes como las condiciones socioeconómicas, los conflictos armados y las políticas migratorias (Martín, 2018). Por último, desde una *perspectiva psicológica*, se analiza el impacto del desplazamiento forzado y la migración en su salud mental y bienestar emocional (Aguilar y López-García, 2020). En cuanto a *los factores criminológicos* que operan en estos individuos, se analizará cuáles son los delitos en los que más se ven implicados a partir del análisis de sus factores de riesgo.

Estos menores son considerados un grupo prioritario en las políticas de protección infantil en España; sin embargo, enfrentan limitaciones en la protección ofrecida debido a deficiencias en el sistema (Lázaro, 2007). Numerosas investigaciones han identificado falencias como la falta de recursos adecuados y la burocracia excesiva (García y Sánchez, 2010; Rodríguez y Martínez, 2015; Pérez y Gómez, 2018).

Pero, además, el número de este tipo de menores ha aumentado en los últimos años, según datos de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras. Este aumento plantea la necesidad de investigar a fondo la problemática desde una perspectiva criminológica también, para comprender los desafíos que enfrentan en su proceso migratorio y adaptación (Uceda, 2020).

Así, es relevante examinar los problemas a los que se enfrentan al llegar a España, como la falta de recursos y la vulnerabilidad a la explotación (Díez, 2012). También es necesario analizar los aspectos sociodemográficos para comprender mejor sus necesidades y diseñar intervenciones adecuadas (Martín, 2018).

En definitiva, se busca alejarse de estigmatizaciones y opiniones políticas de ultraderecha, para mejorar las políticas de protección infantil y garantizar el respeto y

protección de los derechos de estos menores vulnerables. Se examinan los delitos atribuidos a este grupo para determinar si la estigmatización es precisa y si existen motivos subyacentes (Bravo y Santos, 2017). En conclusión, la implementación efectiva de políticas integrales y programas de intervención puede tener un impacto significativo en la reducción de la delincuencia juvenil y la promoción de un desarrollo saludable (Farrington, 2003).

El objetivo general de este artículo es conocer en qué medida el sistema de protección de menores en España garantiza los derechos de los menores separados y analizar los aspectos criminológicos asociados a este colectivo. Los objetivos específicos incluyen analizar el marco legal e institucional, examinar las condiciones de vida y acceso a servicios básicos, explorar los factores de riesgo de conducta delictiva, y proponer recomendaciones de política pública y acción social preventivas.

2. Aspectos Metodológicos

Este tipo de artículo sería un *artículo de investigación interdisciplinaria*. A continuación, se detallan las características que lo identifican como tal:

1. **Tema de Investigación:** Se centra en un problema específico y relevante, en este caso, los aspectos criminológicos de los Menores Extranjeros No Acompañados.
2. **Enfoque Interdisciplinario:** Combina varias disciplinas, como la criminología, la sociología, la psicología y el derecho, para abordar el problema desde múltiples perspectivas.
3. **Análisis de Factores de Riesgo:** Examina diversos factores que influyen en la implicación de estos menores en actividades delictivas, mostrando un análisis profundo y multidimensional.
4. **Evaluación de Políticas:** Analiza el rol y la efectividad de las políticas migratorias y de protección infantil, evaluando sus deficiencias y potencialidades. **Estrategias de Intervención:** Propone estrategias basadas en la investigación para prevenir la delincuencia y promover la integración social y el desarrollo positivo de los menores.
5. **Recomendaciones de Políticas Públicas:** Ofrece recomendaciones prácticas para la formulación de políticas públicas, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y oportunidades para los menores no acompañados.

3. Definición Menores Extranjeros No Acompañados

La nomenclatura MENA corresponde a Menores Extranjeros No Acompañados; es la más consensuada por los entes públicos que intervienen con estos menores en España (Fuentes, 2014). Se utiliza para nombrar a aquellos niños y niñas extranjeros que llegan

sin la protección de un adulto a nuestro país o que se les deja solos una vez se encuentran dentro de nuestro territorio (UNICEF y Consejo General de Abogacía de España, 2009). En la actualidad se desaconseja su uso. Por ello no se debe ya utilizar el acrónimo MENA, a pesar de que todavía existen autores que lo siguen utilizando.

Existen otros términos para referirse a estos menores, como Menores Migrantes No Acompañados (MMNA), Menores Extranjeros Indocumentados No Acompañados (MEINA), Menores Inmigrantes No Acompañados (MINA) y Menores Separados. Este último término, Menores Separados, es utilizado en varios países de la Unión Europea. Estas formas de referirse a los menores contienen palabras discriminatorias como *migrantes*, *indocumentados*, *inmigrantes* lo cual aumenta el sentimiento de exclusión (Fuentes, 2014).

En la legislación española, la definición de los Menores Extranjeros No Acompañados coincide o es muy parecida a las normativas europeas referidas a ellos, como la Resolución del Consejo Europeo, de 26 de junio de 1997, relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros; el Real Decreto 557/2011, 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Extranjería; y la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros de la Unión Europea para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. Estas normativas definen a los Menores Extranjeros No Acompañados como menores de dieciocho años nacionales de países terceros, que llegan al territorio de los Estados miembros sin ir acompañados de un adulto responsable de ellos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en la medida en que no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable. Y también aquellos menores nacionales de países terceros que, después de haber entrado en el territorio de los Estados miembros sean abandonados.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) define a estos menores como niños y adolescentes “menores de 18 años, que se encuentran fuera de su país de origen, separados de su padre y de su madre o de su anterior principal tutor legal/habitual” (ACNUR y Save the children, 2004, p.2).

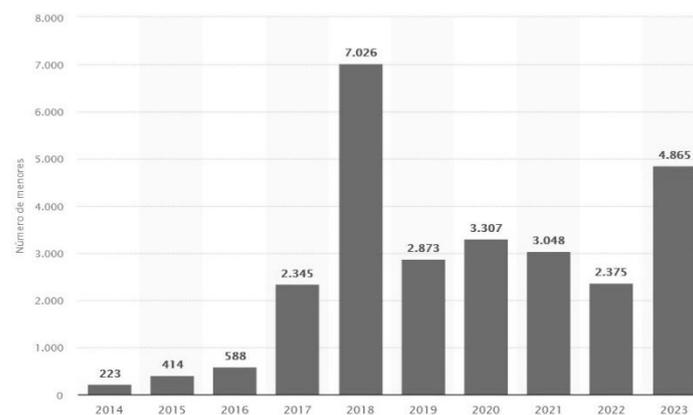
Cabe destacar que el concepto de “menor no acompañado” no termina de reflejar adecuadamente la realidad de estos menores que cada vez es más compleja y, por tanto, causa debate entre los investigadores en ciencias sociales. Sobre la base de un estudio cualitativo (Capote y Iarrera, 2020), los autores

concluyen que estos menores pueden llegar a sentir frustración, soledad y resistencia al recibir constantemente la etiqueta de “no acompañados”. Se llega a nombrar una soledad construida debido al aumento de esta sensación con su entrada en las estructuras de acogida, en las cuales no se sienten libres para interactuar con otras personas, incluidas sus familias.

3.1 Datos sobre la prevalencia de los menores indocumentados en España

En la siguiente tabla 1 extraída de la página Statista podemos observar los últimos datos de que disponemos respecto a la evolución de la emigración de los menores marcada por la crisis de la COVID. Deberemos esperar para obtener datos más actualizados postpandemia.

Tabla 1. Menores extranjeros no acompañados llegados a España entre 2014 y 2023



Fuente: Statista

En esta tabla 1 se observa que el año 2018 es el de mayor llegada a nuestro país, y van descendiendo a continuación cada vez más, probablemente debido a la pandemia. No disponemos de datos de la evolución de su llegada a nuestro país tras la crisis sanitaria. Sería muy importante contar con los datos de los años posteriores al confinamiento para conocer en qué medida ha variado este tipo de inmigración de menores, pero desgraciadamente no disponemos de esos datos de momento.

4. Tratamiento jurídico a nivel internacional, europeo y español: El enmarque dentro de los derechos humanos.

4.1. Ámbito Nacional

En España, el tratamiento de los Menores Extranjeros No Acompañados está regulado principalmente por la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

(modificada por la Ley Orgánica 2/2009), y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 557/2011. Esta ley establece los derechos y deberes de los extranjeros, incluyendo a los menores no acompañados, y las competencias de las administraciones públicas para su protección. Estos derechos y competencias se muestran a continuación:

La identificación y protección de los menores separados son responsabilidad de las Comunidades Autónomas. Cuando un menor es identificado, las autoridades deben iniciar un procedimiento de determinación de la edad si esta es incierta. Durante este proceso, el menor es tratado conforme a los derechos fundamentales y recibe protección provisional.

Los servicios de protección de menores de cada Comunidad Autónoma son responsables de su acogida. Esto incluye proporcionar alojamiento, atención sanitaria, educación y asistencia jurídica. Los menores separados tienen derecho a ser informados de su situación y de los procedimientos que les afectan en un idioma que comprendan.

La ley española contempla el retorno voluntario de los menores a sus países de origen, siempre que sea en su mejor interés. Si el retorno no es posible, se puede iniciar un proceso de regularización para otorgarles un permiso de residencia y trabajo.

4.2 Ámbito Europeo

Europa también se caracteriza por una serie de competencias recogidas en normativas, directivas y reglamentos y abrigo jurídico que afectan a estos menores separados. Las exponemos a continuación.

A nivel europeo, varias directivas y reglamentos impactan en el tratamiento de los adolescentes. La Directiva 2013/33/UE establece normas para la acogida de solicitantes de protección internacional, garantizando condiciones de vida adecuadas para los menores. La Directiva 2008/115/CE sobre el retorno de nacionales de terceros países establece que las decisiones de retorno deben tener en cuenta el mejor interés del menor.

Así mismo, el Reglamento de Dublín (Reglamento (UE) No 604/2013) regula qué Estado miembro es responsable de examinar una solicitud de asilo. Para los menores, se prioriza el Estado donde se encuentren miembros de su familia o, en ausencia de estos, el Estado donde el menor haya presentado su solicitud de asilo.

Por último, el TJUE ha dictado varias sentencias que afectan a los menores indocumentados, subrayando la importancia del interés superior del menor y el derecho a la reunificación familiar. Las decisiones del TJUE proporcionan una interpretación vinculante de la

legislación europea, garantizando una protección uniforme en todos los Estados miembros.

4.3 Ámbito Internacional

Finalmente, la protección de los derechos de estos menores se rige por un conjunto de convenios a los que está adscrita España.

España es signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, que establece principios fundamentales como el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el derecho a ser escuchado. Estos principios son cruciales en el tratamiento de los menores separados y deben ser respetados en todas las decisiones que les afecten.

Además, la OIM trabaja en cooperación con España y otros países para asegurar la protección y asistencia de los menores no acompañados. La OIM implementa programas de retorno voluntario asistido y reintegración para menores no acompañados, garantizando que el retorno sea seguro y en el mejor interés del menor.

En materia de refugiados, ACNUR proporciona directrices y apoyo técnico a España para garantizar la protección de los menores, especialmente aquellos que buscan asilo. Las directrices del ACNUR sobre la protección de menores no acompañados y separados promueven la identificación rápida, el registro y la reunificación familiar cuando sea posible.

A modo de conclusión

El tratamiento jurídico de los Menores Extranjeros No Acompañados en España es complejo y multifacético, involucrando legislación y normativas a nivel nacional, europeo e internacional. A nivel nacional, las leyes y procedimientos están diseñados para proteger los derechos fundamentales de los menores y proporcionarles una atención integral. En el ámbito europeo, las directivas y reglamentos refuerzan estas protecciones y buscan una respuesta coordinada entre los Estados miembros. A nivel internacional, tratados y organizaciones globales como la CDN, la OIM y el ACNUR proporcionan un marco normativo y directrices para asegurar que los derechos y el bienestar de los menores separados sean prioritarios en todas las decisiones y acciones que les conciernen.

5. Revisión de la literatura: Análisis crítico

La revisión de la literatura sobre Menores Extranjeros No Acompañados es esencial para comprender la complejidad y las implicaciones de este fenómeno. En este análisis, se examinan las contribuciones de varios autores y los elementos que han moldeado la comprensión de la situación de los menores separados.

Según Pinyol y Sánchez-Montijano (2014), la literatura existente subraya la importancia de abordar la situación de los menores indocumentados desde una perspectiva de derechos humanos, reconociendo su vulnerabilidad y la necesidad de garantizarles protección y atención adecuadas. Este enfoque se basa en principios éticos y legales que buscan asegurar que estos menores reciban el mismo trato y protección que cualquier otro niño, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño. Aguilar y López-García (2020) y Turrión y Pinyol (2008) apoyan esta forma de actuar, indicando que proporciona un marco robusto para abordar los desafíos que enfrentan en términos de acceso a la educación, la salud y la justicia. Este marco no solo busca proteger, sino también empoderar a los menores, asegurando su integración y desarrollo pleno.

Por otro lado, diversos autores han señalado la falta de atención a aspectos específicos de la experiencia de los menores separados, como sus vivencias durante el proceso migratorio, su adaptación a la vida en el país de destino y sus perspectivas de futuro una vez alcanzan la mayoría de edad (Zapata, 2003). Estas experiencias son críticas para entender los desafíos y necesidades de los adolescentes. El Informe sobre la situación de la infancia en España 2020 (Plataforma de Infancia, 2021) subraya la necesidad de investigaciones que profundicen en estos aspectos, para así diseñar intervenciones más efectivas y adecuadas. Brey et al., (2020), Zapata y Pinyol (2013), y Zapata y Hellgren (2023) coinciden en que, sin una comprensión profunda de las experiencias vividas por estos menores, las políticas y programas diseñados para apoyarlos corren el riesgo de ser ineficaces o incluso perjudiciales.

Brey et al., (2020) subrayan la importancia de adoptar un enfoque holístico que considere tanto los factores emocionales como los sociales que afectan a los menores migrantes. En su estudio, destacan que la falta de sensibilidad hacia las necesidades específicas de estos niños puede llevar a intervenciones que no solo fallan en proporcionar el apoyo necesario, sino que también pueden exacerbar su vulnerabilidad (Brey et al., 2020).

De manera similar, Zapata y Pinyol (2013) argumentan que las políticas migratorias deben ser informadas por un entendimiento detallado de las experiencias individuales de los menores. Insisten en que las estrategias generalizadas no pueden capturar la complejidad de las circunstancias personales de cada niño, lo que puede resultar en programas mal adaptados que no abordan sus verdaderas necesidades.

Más recientemente, Zapata y Hellgren (2023) han señalado que la inclusión de las voces de los menores en el diseño de políticas es crucial para asegurar su efectividad. Su investigación muestra que cuando los niños migrantes tienen la oportunidad de expresar sus experiencias y necesidades, las políticas resultantes son

más comprensivas y eficaces en proporcionar el apoyo adecuado. Este enfoque participativo no solo empodera a los menores, sino que también mejora significativamente los resultados de los programas implementados (Zapata y Hellgren, 2023).

Lagunas en el Conocimiento y Diversidad de Perfiles

A pesar de los avances en la investigación sobre menores no acompañados, persisten importantes lagunas en el conocimiento sobre este grupo vulnerable de jóvenes migrantes (Zapata, 2023). Si bien se ha incrementado la atención académica y política hacia estos menores, la literatura existente a menudo se centra en enfoques generalizados que no capturan la heterogeneidad de sus experiencias. Existe una necesidad urgente de prestar mayor atención a la diversidad de perfiles y experiencias dentro de la población de menores separados. No todos los menores enfrentan los mismos desafíos ni tienen las mismas necesidades, y una comprensión homogénea del grupo puede conducir a intervenciones inadecuadas.

Zapata (2023) subraya que la falta de datos desagregados y de estudios longitudinales limita la capacidad para entender las trayectorias individuales de estos menores. Además, la investigación suele enfocarse en los aspectos más visibles y dramáticos de sus experiencias, como la violencia o el tráfico, mientras que otras dimensiones cruciales, como la resiliencia y las estrategias de adaptación, reciben menos atención. Esta perspectiva limitada puede llevar a la creación de políticas que no abordan adecuadamente las necesidades específicas y variadas de estos jóvenes.

Vila-Belda (2022) destaca la necesidad de realizar un análisis más detallado de las barreras estructurales que enfrentan en su proceso de integración, como el acceso limitado a servicios esenciales y la discriminación. Estas barreras no solo afectan su bienestar inmediato, sino que también tienen implicaciones a largo plazo para su desarrollo y su capacidad para integrarse plenamente en las sociedades de acogida. Por ejemplo, el acceso desigual a la educación y a la atención médica puede perpetuar ciclos de exclusión y pobreza.

Además, Vila-Belda (2022) argumenta que las políticas actuales a menudo no consideran los contextos socioculturales de los menores, lo que puede resultar en enfoques que ignoran sus fortalezas y capacidades individuales. Un análisis crítico también debe considerar cómo las políticas migratorias más amplias y las prácticas administrativas pueden contribuir a la marginación y estigmatización de estos menores, exacerbando su vulnerabilidad.

Para abordar estas lagunas, es crucial fomentar una investigación más inclusiva y participativa que incorpore las voces de los propios menores. Este enfoque no solo proporcionaría una comprensión más rica y matizada de sus experiencias, sino que también

podría informar la creación de políticas y programas más efectivos y equitativos. Como sugieren Brey et al. (2020), la inclusión de los menores en el diseño de investigaciones y políticas puede conducir a soluciones más adaptadas y sostenibles, que reconozcan y valoren la diversidad de sus experiencias y necesidades.

Políticas de Inmigración y su Dilema

Las políticas de inmigración en la UE y en España se encuentran atrapadas en un dilema "cornudo": el cinismo instrumental y el humanitarismo paternalista/asistencialista (De Lucas, 2003). Por un lado, el cinismo instrumental aborda la inmigración desde una perspectiva utilitaria, donde los menores son vistos más como un problema a gestionar que como individuos con derechos. Este enfoque se manifiesta en políticas que priorizan la seguridad y el control fronterizo sobre la protección y el bienestar de los menores, resultando en medidas restrictivas que pueden exacerbar la vulnerabilidad de estos jóvenes (Sigona y Hughes, 2012).

Por otro lado, el humanitarismo paternalista puede resultar en políticas que, aunque bien intencionadas, no siempre respetan plenamente la agencia y los derechos de los menores, tratándolos como sujetos pasivos en lugar de agentes activos en su propio proceso de integración. Este enfoque, aunque busca proteger y asistir a los menores, puede inadvertidamente perpetuar una visión infantilizadora que no reconoce su capacidad de resiliencia y autoeficacia (Ticktin, 2011).

Este enfoque dual y conflictivo refleja una comprensión deficiente del alcance y la naturaleza del fenómeno migratorio. Ambos extremos del espectro político y administrativo tienden a simplificar las complejidades inherentes a la vida de los menores no acompañados. Por ejemplo, los estudios de Anderson (2014) han señalado que la falta de reconocimiento de las diversas trayectorias migratorias y las experiencias individuales puede llevar a intervenciones que no son solo inadecuadas, sino también potencialmente dañinas.

Es crucial considerar un enfoque más holístico que integre tanto la protección como la promoción de la agencia de los menores. Los trabajos de Bhabha (2014) sugieren que las políticas deben ser diseñadas de manera que reconozcan a los menores como portadores de derechos plenos y participantes activos en la sociedad. Esto implica no solo brindarles protección y asistencia, sino también crear oportunidades para que ejerzan su voz y participen en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

Además, un análisis crítico debe considerar las implicaciones a largo plazo de las políticas actuales. Según Crawley y Skleparis (2018), las medidas restrictivas y la falta de apoyo adecuado pueden llevar a una integración fallida, lo que no solo afecta el bienestar de los menores a corto plazo, sino que

también tiene repercusiones en su desarrollo y en su contribución futura a la sociedad. Un enfoque inclusivo que incorpore la educación, el apoyo psicológico y la integración comunitaria puede transformar el potencial de estos jóvenes y contribuir a una sociedad más cohesionada.

Finalmente, la necesidad de un enfoque participativo es fundamental. La inclusión de los menores en el diseño y la implementación de políticas no solo asegura que sus necesidades y derechos sean considerados, sino que también empodera a los jóvenes y les permite ser agentes de cambio en sus propias vidas (Hart, 1992). Este enfoque participativo no solo es éticamente correcto, sino que también ha demostrado ser más efectivo en la práctica (Ni Raghallaigh, 2014).

Finalmente, a pesar de la relevancia del fenómeno migratorio, el debate sobre la inmigración está ausente por parte del Estado, a excepción de momentos críticos como la llegada masiva de migrantes a las costas (De Lucas, 2003). Esta falta de un debate continuo y sustantivo sobre las políticas de inmigración y la situación de los menores impide el desarrollo de estrategias sostenibles y a largo plazo que puedan realmente abordar los desafíos que enfrenta este grupo vulnerable.

Así pues, la ausencia de un debate sustantivo perpetúa una visión reactiva y fragmentada de la política migratoria. Según De Lucas (2003), el enfoque del Estado es predominantemente reactivo, centrado en respuestas de emergencia ante crisis visibles en lugar de en el desarrollo de políticas integrales y preventivas. Esta aproximación es problemática porque no aborda las causas subyacentes de la migración ni proporciona soluciones duraderas. Por ejemplo, la falta de una estrategia clara y a largo plazo puede llevar a respuestas improvisadas que no sólo son ineficaces, sino que también pueden agravar la situación de vulnerabilidad de los menores migrantes.

Además, la falta de este debate sustantivo tiene profundas implicaciones para la calidad de las políticas públicas. Como señalan Sigona y Hughes (2012), las políticas migratorias que se diseñan sin una discusión informada y continuada tienden a ser más represivas y menos respetuosas de los derechos humanos. La ausencia de un diálogo inclusivo y bien fundamentado sobre la inmigración y los menores no acompañados puede resultar en medidas que no consideran adecuadamente las necesidades y derechos de estos jóvenes, perpetuando su marginalización y exclusión social.

Otra consecuencia de la falta de debate sustantivo es la invisibilidad de los menores no acompañados en las políticas públicas. La investigación de Crawley y Skleparis (2018) demuestra que, sin un enfoque sostenido y deliberado, las experiencias y necesidades

específicas de los menores migrantes no se abordan adecuadamente. Esto lleva a una situación donde las políticas son genéricas y no se adaptan a las realidades diversas de los menores, lo que puede hacer que las intervenciones sean ineficaces o incluso contraproducentes.

Para mejorar esta situación, es crucial fomentar un debate sustantivo y continuo que incluya a una amplia gama de actores, incluidos académicos, organizaciones de la sociedad civil, los propios migrantes y menores no acompañados, así como responsables políticos. Como argumenta Bhabha (2014), la participación de los menores y de las comunidades afectadas en el diseño y la implementación de políticas puede llevar a soluciones más efectivas y sostenibles. Este enfoque participativo no solo mejora la calidad de las políticas, sino que también fortalece la cohesión social y el respeto por los derechos humanos.

Asimismo, un debate sustantivo debe estar basado en evidencias y datos robustos. Según Anderson (2014), la formulación de políticas debe apoyarse en investigaciones rigurosas que ofrezcan una comprensión detallada de las dinámicas migratorias y las experiencias de los menores. Sin una base empírica sólida, las políticas corren el riesgo de basarse en percepciones erróneas y prejuicios, lo que puede llevar a medidas ineficaces y dañinas.

5.1. Teorías explicativas sobre los motivos de la emigración

La revisión de las teorías que explican la migración de los Menores Extranjeros No Acompañados es fundamental para entender la complejidad de este fenómeno y las múltiples dimensiones que lo componen. Las teorías de la migración como estrategia de supervivencia y la transnacionalización junto con el marco basado en derechos que les protegen, ofrecen perspectivas complementarias que enriquecen el análisis

Teoría de la Migración como Estrategia de Supervivencia

Martínez-Veiga (2012) y Lacomba (2001; 2022) destacan que la migración de menores separados es una respuesta racional a condiciones socioeconómicas adversas, conflictos, violencia y persecución. Este enfoque subraya que los jóvenes migran en busca de mejores oportunidades y acceso a servicios básicos, lo que convierte la migración en una estrategia de adaptación y supervivencia frente a la adversidad. Arango et al., (2016; 2019) refuerzan esta idea, señalando que la migración de menores es una opción preferible ante la pobreza extrema y la inseguridad.

Sin embargo, este enfoque puede simplificar la complejidad del fenómeno al reducirlo a una reacción a

condiciones adversas. Es crucial considerar que la decisión de migrar también puede estar influenciada por factores subjetivos y psicológicos, como las aspiraciones personales, las expectativas de vida y las experiencias individuales (Castles et al., 2014). Por ejemplo, muchos menores migran no solo para escapar de situaciones peligrosas, sino también con la esperanza de acceder a una educación de calidad, desarrollar una carrera profesional o reunirse con familiares en el extranjero (De Haas, 2010).

Además, la teoría debe reconocer que la migración involucra no solo a los individuos, sino también a las familias y comunidades que apoyan y a veces fomentan estas decisiones migratorias. En muchas culturas, la migración de un miembro joven es vista como una inversión colectiva, donde la familia y la comunidad esperan beneficiarse a largo plazo de las remesas y del éxito económico del migrante (Faist, 2000). Este apoyo colectivo puede incluir la financiación del viaje, el suministro de contactos y redes en el país de destino, y el apoyo emocional y logístico durante el proceso migratorio (Boyden y Howard, 2013).

Además, es importante abordar los riesgos y desafíos que los menores migrantes enfrentan durante su viaje y tras su llegada al país de destino. La migración puede exponer a los menores a peligros significativos, incluyendo explotación, tráfico de personas, violencia y condiciones de vida precarias (UNICEF, 2020). Estos riesgos subrayan la necesidad de políticas de protección más robustas y de una mayor cooperación internacional para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores migrantes.

Por otro lado, también es crucial considerar los efectos a largo plazo de la migración en los menores y sus comunidades de origen. La separación familiar puede tener impactos psicológicos profundos en los jóvenes migrantes, así como en los familiares que se quedan atrás (Suárez-Orozco et al., 2011). Los menores migrantes a menudo enfrentan desafíos adicionales en términos de integración social y educativa en los países de destino, lo que puede afectar su desarrollo y bienestar a largo plazo (Portes y Rumbaut, 2014).

En conclusión, mientras que la teoría de la migración como estrategia de supervivencia proporciona una base valiosa para entender las motivaciones de los menores migrantes, es esencial incorporar una perspectiva más holística y multidimensional. Esta debe considerar no solo los factores socioeconómicos y estructurales, sino también los aspectos subjetivos, comunitarios y los riesgos inherentes al proceso migratorio. Solo a través de un enfoque integral se puede desarrollar una comprensión completa del fenómeno migratorio y diseñar políticas que realmente apoyen y protejan a los menores migrantes en todas las etapas de su viaje.

La teoría de la transnacionalización

Castro (2005) y otros estudiosos han señalado que la teoría de la transnacionalización es vital para entender cómo los menores mantienen vínculos con sus comunidades de origen mientras se integran en las sociedades receptoras. Este enfoque enfatiza la dualidad de las identidades y las conexiones que los menores separados mantienen a través de las fronteras, lo que influye en su proceso de integración y en sus identidades culturales. Levitt y Glick Schiller (2004) han subrayado que los menores migrantes no solo participan en redes sociales y económicas transnacionales, sino que también desarrollan identidades que abarcan múltiples contextos culturales.

Este enfoque destaca la importancia de las redes sociales y familiares en el proceso migratorio, pero también implica desafíos significativos. Por ejemplo, la tensión entre mantener las tradiciones culturales y adaptarse a nuevas normas puede generar conflictos de identidad y dificultades de integración. Portes, Guarnizo y Landolt (1999) argumentan que la dualidad de las identidades puede llevar a los menores a experimentar sentimientos de pertenencia dividida, lo que puede afectar su bienestar emocional y su rendimiento académico.

Además, la transnacionalización puede complicar las políticas de integración en los países receptores, que a menudo no están equipadas para manejar la complejidad de las identidades transnacionales. Los sistemas educativos y sociales suelen operar bajo el supuesto de una identidad cultural homogénea, lo que puede resultar en la exclusión o marginalización de los menores migrantes que no encajan en este modelo (Faist, 2000). Esto plantea un desafío significativo para los formuladores de políticas, quienes deben diseñar estrategias inclusivas que reconozcan y valoren la diversidad cultural.

Un análisis crítico de la teoría de la transnacionalización también debe considerar las dinámicas de poder y desigualdad que afectan las experiencias de los menores migrantes. Kivisto (2001) señala que, aunque las conexiones transnacionales pueden ofrecer recursos y apoyo, también pueden perpetuar desigualdades y tensiones dentro de las comunidades de origen y de destino. Por ejemplo, los menores migrantes pueden enfrentar expectativas contradictorias de sus familias y comunidades de origen, quienes esperan que mantengan las tradiciones y envíen remesas, mientras que las sociedades receptoras exigen adaptación y asimilación.

Es esencial también examinar cómo la transnacionalización afecta las políticas de bienestar y protección infantil. Los estudios de Glick Schiller et al., (1995) indican que las instituciones de los países receptores a menudo no reconocen plenamente los

vínculos transnacionales, lo que puede resultar en la implementación de políticas que no abordan adecuadamente las necesidades de los menores migrantes. Por ejemplo, los servicios de apoyo psicológico y educativo deben adaptarse para considerar los factores transnacionales que influyen en la vida de estos menores, como la separación prolongada de sus familias o las expectativas de éxito económico.

Por tanto, mientras que la teoría de la transnacionalización ofrece una perspectiva valiosa para entender las experiencias de los menores migrantes, es crucial adoptar un enfoque crítico que reconozca tanto las oportunidades como los desafíos que plantea. Los responsables de políticas y los proveedores de servicios deben desarrollar estrategias que no solo faciliten la integración, sino que también respeten y apoyen las identidades transnacionales de los menores. Esto implica una reconfiguración de los sistemas educativos y sociales para ser más inclusivos y adaptativos a la diversidad cultural, así como un reconocimiento de las dinámicas de poder y desigualdad que influyen en las experiencias transnacionales.

Finalmente, señalamos en este apartado la relación que se debe establecer entre los menores y los derechos humanos.

Implantación de Derechos para Menores Separados

El análisis basado en derechos, respaldado por Save the Children (2020) y Fernández (2018), subraya la necesidad de garantizar los derechos fundamentales de los menores separados. Esta necesidad se alinea con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (Jones-Smith, 2022; Pobjoy, 2015; Rinaldi, 2021) y enfatiza la protección contra la discriminación y el abuso, asegurando el acceso a la educación y la salud.

Aunque esta cuestión es crucial para asegurar la dignidad y los derechos de los menores, su implementación efectiva enfrenta desafíos prácticos. Las leyes y políticas a menudo no se traducen en prácticas efectivas debido a la falta de recursos, coordinación y voluntad política. Además, esta perspectiva debe ir acompañada de medidas específicas que aborden las necesidades particulares de los menores, incluyendo su salud mental y bienestar emocional, así como su preparación para una vida adulta independiente.

Uno de los principales desafíos en la implementación de los derechos es la falta de recursos y financiamiento adecuados. A menudo, las organizaciones encargadas de proteger los derechos de los menores separados operan con presupuestos limitados y dependen en gran medida de donaciones y fondos públicos que pueden ser inestables y no sostenibles a largo plazo. Esto puede dificultar la provisión de servicios y programas

integrales que aborden las necesidades complejas de estos menores (UNICEF, 2019).

Además, la coordinación entre diferentes actores, incluidas agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, es crucial para garantizar una respuesta efectiva y coordinada a las necesidades de los menores separados. Sin embargo, la falta de coordinación y colaboración entre estas entidades puede resultar en lagunas en la protección y el apoyo de los menores, así como en la duplicación de esfuerzos y recursos (IOM, 2017).

Otro aspecto crítico para considerar es la falta de voluntad política para abordar las causas profundas de la migración y garantizar la protección de los derechos de los menores. Las políticas migratorias restrictivas y la retórica antiinmigrante, populista y ultraderecha, en algunos países pueden contribuir a la marginalización y exclusión de los menores migrantes, limitando su acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo (UNHCR, 2018).

Para abordar estos desafíos, es necesario adoptar un enfoque holístico que reconozca la interconexión entre los derechos de los menores separados y otros aspectos de su bienestar y desarrollo. Esto incluye la integración de servicios de salud mental y apoyo emocional en los programas de protección, así como el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades de acogida para garantizar un entorno seguro y favorable para los menores migrantes (IOM, 2020).

Además, es fundamental abordar las causas estructurales de la migración, incluida la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades en los países de origen. Esto requiere un enfoque colaborativo y de largo plazo que involucre no solo a los gobiernos, sino también a la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales (UNICEF, 2020).

6. Aspectos criminológicos: Factores de riesgo y de protección

Las Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil en 1990 introdujeron el término "jóvenes en situación de riesgo social" para describir a los adolescentes que enfrentan dificultades sociales significativas, a menudo más allá de su control. Estas dificultades incluyen problemas conductuales, académicos y de madurez social que, en muchos casos, se derivan de entornos sociales empobrecidos e inadecuados para el desarrollo humano (Vázquez y Serrano, 2012).

Este contexto es especialmente relevante para los Menores Extranjeros No Acompañados, quienes enfrentan un riesgo incrementado de exclusión social y criminalidad. La falta de modelos adecuados de aprendizaje y el empobrecimiento de sus entornos contribuyen a que estos menores puedan desarrollar conductas delictivas como una forma de supervivencia (Empez, 2015).

Sin embargo, este análisis debe ir más allá de considerar únicamente las conductas delictivas de los menores migrantes, y explorar las causas subyacentes que los llevan a enfrentar un mayor riesgo de exclusión social y criminalidad. Las políticas migratorias restrictivas, la falta de acceso a la educación y el empleo, así como la discriminación y la xenofobia en los países de destino, son factores estructurales que contribuyen a la marginalización de los menores migrantes (UNICEF, 2020).

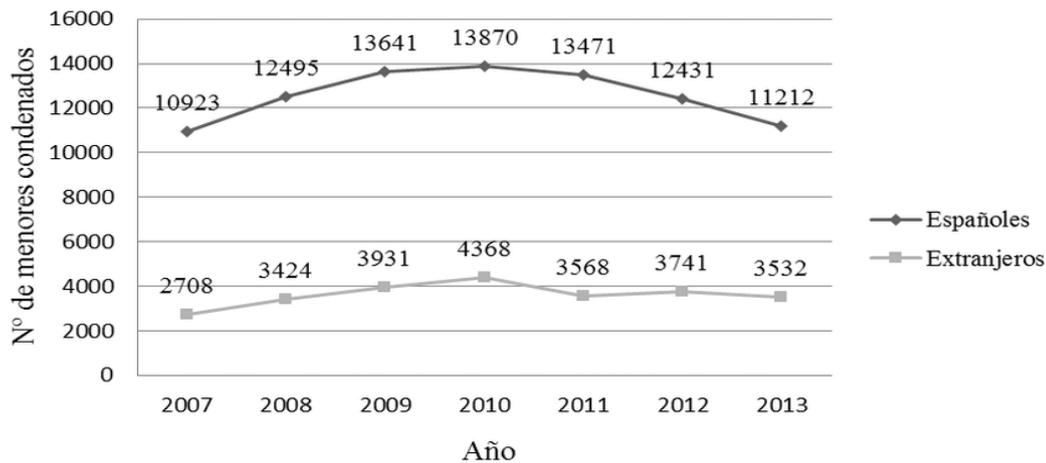
Además, es importante reconocer que la categoría de "jóvenes en situación de riesgo social" puede ser estigmatizante y sesgada, ya que tiende a enfocarse en los problemas individuales de los menores en lugar de abordar las desigualdades estructurales que perpetúan su vulnerabilidad (Auyero y Berti, 2015). En muchos casos, los menores migrantes son víctimas de sistemas sociales y económicos injustos que limitan sus oportunidades de desarrollo y bienestar.

En términos de políticas y programas de intervención, es esencial adoptar un enfoque más amplio que reconozca y aborde las causas estructurales de la exclusión social y la criminalidad entre los menores migrantes. Esto incluye la implementación de políticas migratorias más inclusivas y equitativas, así como el fortalecimiento de los sistemas de protección social y apoyo psicosocial para los menores en riesgo (ILO, 2017).

Asimismo, es fundamental promover la participación activa de los propios menores migrantes en el diseño y la implementación de políticas y programas que afecten sus vidas, reconociendo su agencia y capacidad para contribuir positivamente a sus comunidades (García, 2018). Esto puede implicar la creación de espacios seguros y empoderadores donde los menores migrantes puedan expresar sus necesidades y preocupaciones, y colaborar en la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles.

En la siguiente tabla 2 se presentan los datos de los delitos cometidos por menores españoles en comparación con menores inmigrantes no acompañados:

Tabla 2. Delincuencia juvenil de españoles y extranjeros indocumentados 2022



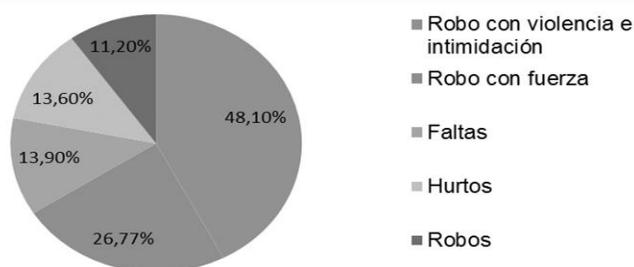
Fuente: Statiscs

Como podemos comprobar, la delincuencia juvenil es muy alta en menores españoles si se compara con menores separados. Por tanto, son bulos las noticias de la prensa como el periódico La Razón, donde señalaban en 2022 que el 80% de los delitos cometidos en Barcelona eran cometidos por menores separados. Datos que desmintieron los Mossos, al señalar que no contaban con estadísticas de ese tipo (Agencia de noticias Newtral, 2022).

“Fuentes de la Guardia Urbana señalaron a LA RAZÓN que la “inmensa mayoría de los delitos en Barcelona son cometidos por extranjeros, el 80 %, y de ellos la mayoría son de menas (menores extranjeros no acompañados) magrebíes”. La ciudad es “insegura”, insisten”.

En la siguiente tabla podemos observar el tipo de delitos cometidos por los menores inmigrantes no acompañados.

Tabla 3. Delitos cometidos por menores extranjeros indocumentados 2022



Fuente: Statiscs

En esta tabla 3. podemos observar que los datos sugieren que únicamente se dedican a robos y hurtos como modo de supervivencia, siendo el robo con intimidación el más común, pero con una prevalencia baja en el total de delitos de todos los menores de España. Así, la tasa de personas inmigrantes no acompañados condenadas por cada 1.000 habitantes de 18 y más años fue de 7,8. En los hombres fue de 13,1% y en las mujeres de 2,9% (INE,2023).

Exclusión Social y Criminalidad

Los menores separados representan un grupo particularmente vulnerable debido a su exclusión social y la falta de integración en la sociedad receptora. Esta exclusión puede llevar a un círculo vicioso descrito por Rodríguez (1988) como “el círculo victimal”, donde las víctimas de circunstancias adversas pueden convertirse en agresores, y viceversa. Este concepto es crucial para entender cómo estos menores pueden verse impulsados hacia la criminalidad debido a la falta de oportunidades y apoyo.

Desde una perspectiva criminológica contemporánea, la exclusión social y la criminalidad han sido temas de interés continuo en la investigación. La teoría de la subcultura delincuente, que sigue siendo relevante en la criminología moderna, propuesta por Cohen (1955) y Cloward y Ohlin (1960), sugiere que los individuos que experimentan desventajas sociales significativas pueden recurrir a la delincuencia como un medio de alcanzar metas y reconocimiento en una sociedad que les niega oportunidades legítimas.

Además, la teoría del control social diferencial, desarrollada por Hirschi (1969) y posteriormente revisada por Sampson y Laub (1993), señala cómo la falta de vínculos sociales positivos y la presencia de factores de riesgo pueden aumentar la probabilidad de que los individuos se involucren en actividades delictivas.

En el contexto específico de los menores separados, la exclusión social y la falta de apoyo pueden incrementar su vulnerabilidad a la delincuencia. Estudios recientes como el de Pérez (2018) y Gómez (2020) han destacado cómo estos menores, al enfrentarse a situaciones de desamparo y marginalidad, pueden recurrir a la participación en actividades delictivas como una forma de supervivencia o adaptación a su entorno hostil.

Ahora bien, es importante destacar que el perfil del menor infractor ha evolucionado en los últimos años,

incluyendo no solo a aquellos de familias disruptivas y desfavorecidas, sino también a menores de familias estructuradas y, notablemente, a menores no acompañados, que suelen estar fuertemente excluidos y carentes de integración social (Germán y Ocáriz, 2009; Obieta, 2006).

Sin embargo, es fundamental evitar la estigmatización y la simplificación de la relación entre exclusión social y criminalidad entre los menores separados. Si bien estos factores pueden aumentar la vulnerabilidad a la delincuencia, la mayoría de los menores separados son resilientes y no se involucran en actividades delictivas. Por lo tanto, es crucial adoptar un enfoque holístico que aborde las causas subyacentes de la exclusión social y promueva la inclusión y el apoyo a estos menores en riesgo.

Factores de Riesgo y Respuesta Institucional

Dos factores de riesgo distinguen a los menores separados infractores de los no infractores: el tiempo prolongado en centros de protección y las repatriaciones frecuentes. Estas experiencias pueden generar desconfianza hacia la Administración y llevar a los menores a cometer actos ilícitos para sobrevivir (Álvarez-Maestre y Pérez-Fuentes, 2019; Capdevila y Ferrer, 2003, 2004; Capdevila et al., 2005).

Sin embargo, es crucial examinar más allá de estos factores de riesgo para comprender cómo las respuestas institucionales pueden contribuir a la vulnerabilidad y la delincuencia de los menores separados. Las políticas de repatriación frecuente, por ejemplo, pueden perpetuar la inestabilidad y el desapego, creando un ciclo pernicioso de marginalización y desconfianza en las autoridades.

Un estudio cualitativo en Andalucía destacó que la falta de alineación entre las expectativas de los menores y las respuestas de la Administración ralentiza sus objetivos migratorios principales, lo que puede empujarlos a actividades ilícitas como robo, tráfico de drogas y prostitución (Fernández et al., 2015). La falta de oportunidades de empleo y la necesidad de enviar dinero a sus familias son factores que pueden llevar a estos menores a delinquir.

Es crucial reconocer que la respuesta institucional a los menores separados, incluyendo el diseño y la implementación de políticas y programas de protección y apoyo, puede influir significativamente en su bienestar y comportamiento delictivo. Las prácticas que promueven la participación activa de los menores en la toma de decisiones sobre su futuro, así como el acceso a oportunidades educativas y laborales significativas, pueden ayudar a reducir la vulnerabilidad y la delincuencia.

Sin embargo, muchas veces las respuestas institucionales están marcadas por la falta de recursos,

la burocracia y la falta de coordinación entre las agencias gubernamentales, lo que puede limitar su eficacia para abordar las necesidades complejas de los menores separados (Arce, 2020). Además, la falta de enfoque en el bienestar emocional y psicosocial de los menores puede perpetuar su vulnerabilidad y aumentar su riesgo de involucrarse en actividades delictivas como una forma de hacer frente a su estrés y trauma.

Sistema de Protección y Judicialización

El sistema de protección a menudo no responde adecuadamente a las necesidades de estos menores, exacerbando su situación de exclusión. En España, una de cada diez medidas de internamiento corresponde a menores separados, quienes enfrentan una privación de libertad mayor que otros menores debido a la falta de redes familiares de apoyo (Setién y Barceló, 2008; Setién y Berganza, 2005).

Este hecho plantea serias preocupaciones sobre la eficacia y la idoneidad del sistema de protección existente. En lugar de proporcionar un entorno seguro y de apoyo para estos menores vulnerables, la institucionalización excesiva puede contribuir a su marginalización y su sensación de alienación. Además, la falta de alternativas viables al internamiento puede perpetuar un ciclo de criminalización y exclusión, en lugar de abordar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo.

La investigación realizada en la prisión de Alhaurín de la Torre reveló que el perfil delictivo de los menores no acompañados entrevistados era de "subsistencia", con delitos relacionados con la propiedad y motivados principalmente por necesidades económicas (Serrano, 2006). Este hallazgo subraya la importancia de abordar las condiciones socioeconómicas precarias que enfrentan estos menores como parte integral de cualquier estrategia para prevenir la delincuencia y promover su reintegración social.

Además, la insatisfacción con la representación legal y la falta de información sobre sus procesos judiciales agravan la situación de estos menores (Fernández, 2018). La falta de acceso a la justicia y la representación legal adecuada no solo viola sus derechos fundamentales, sino que también puede socavar la confianza en el sistema judicial y perpetuar su marginación y exclusión.

En respuesta a estos desafíos, es crucial implementar enfoques más holísticos y centrados en el menor que reconozcan y aborden las múltiples dimensiones de su vulnerabilidad y sus necesidades. Esto incluye la provisión de programas de intervención temprana y de apoyo basados en la comunidad, así como la mejora del acceso a servicios legales y de justicia adaptados a las necesidades específicas de los menores separados.

Además, es fundamental promover la colaboración interinstitucional y la coordinación entre las agencias gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes para garantizar una respuesta integral y efectiva a las necesidades de estos menores.

Consumo y tráfico de drogas

El consumo y tráfico de drogas son recursos de subsistencia comunes entre los menores separados. El consumo puede servir como una forma de desinhibición y escape de sus penurias, mientras que el tráfico proporciona ingresos necesarios para sobrevivir (Márquez y Pastor, 2010). Estos comportamientos están estrechamente relacionados con la criminalidad y reflejan las estrategias de supervivencia de estos menores en contextos de extrema vulnerabilidad.

Sin embargo, es crucial abordar este fenómeno desde una perspectiva más amplia que considere las complejas interacciones entre la adicción, la delincuencia y el entorno socioeconómico de los menores. Estudios recientes han demostrado que el consumo de drogas entre los menores no acompañados está fuertemente influenciado por factores como el estrés postraumático, la falta de redes de apoyo y la exposición a entornos de alta disponibilidad de drogas (García et al., 2018).

Además, la relación entre consumo de drogas y delincuencia puede ser bidireccional, con el consumo de sustancias que aumenta la probabilidad de involucrarse en actividades delictivas y viceversa (Rodríguez et al., 2016). Esta interacción entre la adicción y la delincuencia puede perpetuar un ciclo de marginalización y exclusión social, aumentando la vulnerabilidad de los menores a la explotación y el abuso.

Para abordar este problema de manera efectiva, es fundamental adoptar enfoques integrales que combinen medidas de prevención y tratamiento de adicciones con intervenciones dirigidas a abordar las causas subyacentes de la delincuencia entre los menores indocumentados. Esto incluye el fortalecimiento de los servicios de salud mental y apoyo psicosocial, así como el desarrollo de programas de reinserción social y laboral adaptados a las necesidades específicas de este grupo (Martínez et al., 2020).

6.1. Factores de riesgo de estos menores

La mayoría de estos menores se integra bien en los centros de protección al que acuden; el fallo ocurre cuando estos menores cumplen 18 años y el Estado los abandona a su suerte, tal y como rige en la legislación vigente para todo aquel que cumpla la edad de 18 años en el sistema de tutela (Braga y Hevia, 2009). Es entonces cuando algunos de estos jóvenes, que se han

relacionado con las redes delictivas de sus compatriotas en el exterior de los centros, acaban convirtiéndose en esclavos de las mafias a través del narcomenudeo y otros tipos de delitos como robos con fuerza etc. con la única finalidad de conseguir dinero de forma fácil e inmediata.

En este apartado trataremos a los menores extranjeros no acompañados procedentes de Marruecos y el Magreb, aunque también vienen de países como Senegal y Guinea Konakri, pero, en España, la mayoría de estos menores procede de Marruecos seguido de Argelia. UNICEF, en 2001, efectuó un Análisis de la Situación de la Infancia en Marruecos, en el cual se determinan los problemas de la infancia más relevantes; entre ellos:

- Abandono escolar y la desescolarización.
- Precariedad en los trabajos infantiles en los que no respetan sus derechos humanos.
- Explotación laboral infantil, ya sea sexual y/o de abuso y maltrato.
- Imposibilidad de acceder a la sanidad.
- Vivienda en condiciones precarias o, directamente, no tener una vivienda.
- Abandono en orfanatos.
- Falta de protección jurídica, así como de reconocimiento legal de los menores nacidos de madres solteras.
- Delincuencia tanto infantil como juvenil.
- Decisión de emigrar de los menores y los retornos sin garantías.
- Menores con alguna discapacidad no escolarizados.

En la actualidad, si bien Marruecos ha realizado avances en la promoción y protección de los derechos de los niños, aún enfrenta desafíos significativos en términos de acceso a la educación, atención médica y protección infantil. Se necesitan esfuerzos continuos para abordar estas cuestiones y garantizar un futuro mejor para todos los niños en el país, sobre todo en las áreas rurales. Vemos, por consiguiente, que se trata de factores de riesgo sociales esencialmente, que corresponde corregir tanto a los países de origen como de los que se convierten en receptores.

Por otro lado, dentro del contexto familiar encontramos cuatro diferentes situaciones en Marruecos, cuya clasificación es proporcionada por González-Faraco et al., (2011):

1. El primer contexto es que la familia vive en un ambiente social normal y la situación económica satisface las necesidades básicas, estos menores estudian en la escuela y el ambiente en la convivencia se describe como estable. Cabe destacar que tales casos son minoritarios.
2. La segunda situación se caracteriza por la carencia de la familia, carencia por la cual no se pueden llegar

a cubrir las necesidades básicas, aunque el entorno sea afectivamente estable. Por este motivo el menor suele abandonar la escuela para poder tener un trabajo con el que ayudar a su familia.

3. Como en la situación anterior, la familia tiene falta de recursos, pero, además, el ambiente familiar es inestable, por lo que los menores se encuentran en un estado de desprotección debido a rupturas familiares o violencia intrafamiliar.
4. Otro contexto, también minoritario, es cuando los menores no tienen contacto con sus familias y se encuentran en la calle, expuestos a situaciones de peligro, abuso y violencia.

Específicamente, con respecto al contexto formativo-laboral, conocemos la situación de desescolarización y abandono escolar (Van Den Berghe et al., 2024) por lo que la mitad de las personas con más de 15 años es analfabeta y tiene un bajo nivel educativo. Preferentemente escogen tener alguna experiencia laboral antes que cursar el sistema escolar obligatorio que está vigente en Marruecos (López Fernández, 2013).

Habitualmente, cuando un menor emigra, lo hace teniendo un proyecto migratorio claro, teniendo sus propias expectativas, las cuales están tergiversadas por los medios de comunicación u otros compañeros migrantes. Por consiguiente, cuando el menor llega a nuestro país tiene que lidiar con la ruptura de su proyecto migratorio al darse cuenta de que no puede convertirse en una persona autosuficiente por no conseguir un trabajo. Además, se convierte en una persona dependiente por la tutela de nuestra sociedad de acogida (Goenechea, 2006; Goenechea e Iglesias, 2016).

Factores de riesgo previos a la migración

Los menores migrantes no acompañados enfrentan una serie de factores de riesgo previos a la migración que pueden influir significativamente en su vulnerabilidad y exposición a la delincuencia. Estos factores, en conjunto, contribuyen a un entorno propicio para la participación en actividades delictivas y aumentan la probabilidad de que los menores se vean involucrados en comportamientos delictivos tanto en sus países de origen como en los países de destino.

Uno de los factores clave es la dinámica familiar problemática, caracterizada por la escasa supervisión parental y la falta de apoyo emocional y económico (Aazami et al., 2023; Smith y Krohn, 1995). La ausencia de una estructura familiar sólida y el entorno disfuncional pueden dejar a los menores desatendidos y expuestos a influencias negativas, lo que aumenta su susceptibilidad a la delincuencia.

Además, el bajo nivel educativo y el abandono escolar son factores que contribuyen significativamente al

riesgo de delincuencia juvenil entre los menores migrantes (Lawrence y Adebowale, 2023). La falta de acceso a la educación y las oportunidades limitadas de desarrollo pueden llevar a la participación en actividades delictivas como una forma de subsistencia y búsqueda de identidad.

El historial delictivo previo también juega un papel crucial en el aumento del riesgo de delincuencia entre los menores migrantes, especialmente si han estado involucrados en actividades delictivas en sus países de origen (Ezell, 2007). La participación temprana en el delito puede crear un patrón de comportamiento persistente y promover la adopción de roles delictivos como una forma de adaptación y supervivencia en entornos desfavorecidos.

La falta de modelos a seguir positivos también es un factor de riesgo importante que aumenta la vulnerabilidad de los menores a influencias negativas y comportamientos delictivos (Rodríguez-Fernández et al., 2016; Rodríguez, 2008). La ausencia de modelos adultos que hayan emigrado con éxito y se hayan integrado social y laboralmente deja a los menores sin orientación y apoyo, lo que aumenta su susceptibilidad a las influencias delictivas.

Finalmente, el consumo de drogas emerge como otro factor de riesgo significativo que contribuye a la participación en actividades delictivas entre los menores migrantes (San Juan et al., 2009). El uso de drogas puede servir como una forma de escape de las dificultades emocionales y sociales, pero también puede aumentar la probabilidad de implicación en actividades delictivas para mantener el suministro de drogas y financiar el consumo.

Factores de riesgo durante la estancia en España

Durante su estancia en España, los menores migrantes no acompañados se enfrentan a una serie de factores de riesgo que pueden influir significativamente en su adaptación y bienestar, así como en su vulnerabilidad ante la delincuencia. Sin embargo, es crucial abordar estos factores desde una perspectiva crítica para comprender mejor su impacto y desarrollar estrategias efectivas de intervención.

Uno de los principales desafíos que enfrentan estos menores es la falta de recursos adecuados para su edad real. Según Smith y Krohn (1995), la práctica de mentir sobre la edad para ser considerados menores cuando en realidad son adultos puede exponerlos a dificultades adicionales, como tener que cumplir con normativas diseñadas para menores que no se ajustan a su realidad. Esto puede llevar a situaciones de vulnerabilidad legal y social, donde los menores se encuentran en un limbo legal y enfrentan obstáculos adicionales para acceder a servicios y oportunidades apropiadas para su edad real.

Además, según Gómez et al., (2023), los constantes cambios de centro, alojamiento o municipio pueden dificultar la creación de vínculos estables con tutores o educadores, así como con otros menores, lo que a su vez puede afectar su capacidad para adaptarse y cumplir con las normas de convivencia. Este aspecto puede ser especialmente problemático en entornos donde la estabilidad y el apoyo emocional son cruciales para el desarrollo saludable de los menores migrantes.

La falta de implicación en actividades formativas y comunitarias, así como la tendencia a relacionarse exclusivamente con compatriotas y evitar establecer vínculos con menores españoles, también puede aumentar la vulnerabilidad de estos jóvenes ante situaciones de riesgo, según Díaz-López y Pinto (2017). Esto puede perpetuar la exclusión social y limitar las oportunidades de integración, dejando a los menores en una posición vulnerable frente a influencias negativas y comportamientos delictivos.

Por otro lado, según San José-Arnáiz (2020), el desconocimiento de la cultura española y del idioma, junto con la falta de recursos económicos, puede dificultar su integración social y laboral, lo que a su vez puede aumentar su exposición a la delincuencia y al consumo de drogas.

Es esencial reconocer los "factores de protección" que pueden mitigar los efectos negativos de los factores de riesgo y promover el bienestar de los menores migrantes no acompañados. Según Alba y Guerrero (2021, p.53), estos factores incluyen aspectos personales, como una buena autoestima y habilidades sociales, así como el apoyo familiar, la cohesión escolar y el acceso a recursos sociales y comunitarios. Sin embargo, es importante abordar críticamente cómo estos factores de protección pueden verse comprometidos por las políticas y prácticas institucionales, así como por las barreras estructurales que enfrentan los menores en su proceso de integración.

7. El impacto psicológico de la inmigración en los menores no acompañados

La situación de los menores extranjeros no acompañados es un tema de gran relevancia que involucra aspectos legales, humanitarios y, por supuesto, psicológicos. La migración, en particular cuando se trata de menores que viajan solos, conlleva una serie de desafíos emocionales y mentales que pueden tener un impacto significativo en su salud mental a corto y largo plazo. Presentamos una revisión amplia sobre el impacto psicológico y la salud mental de los menores extranjeros no acompañados:

Trauma y Estrés: Muchos menores han experimentado situaciones traumáticas tanto en sus países de origen como durante el viaje migratorio. Estos eventos

traumáticos, que pueden incluir violencia, abuso, separación familiar y travesías peligrosas, pueden causar estrés agudo y trastorno de estrés postraumático (TEPT) en los niños (Capps et al., 2005).

Síndrome de Ulises: Este término se utiliza para describir el estrés psicológico experimentado por los menores indocumentados debido a la separación de sus familias y la adaptación a un nuevo entorno. La soledad, el miedo a la deportación, la incertidumbre sobre el futuro y la falta de apoyo emocional pueden contribuir al síndrome de Ulises (Derluyn et al., 2008).

Depresión y Ansiedad: La incertidumbre sobre su estatus migratorio, la adaptación a un nuevo idioma y cultura, así como la preocupación por familiares en sus países de origen, pueden aumentar el riesgo de depresión y ansiedad en los menores separados (Suárez-Orozco et al., 2015).

Trastornos de la Conducta Alimentaria: Los cambios en la dieta y la disponibilidad de alimentos, junto con el estrés emocional, pueden desencadenar trastornos de la alimentación como la anorexia y la bulimia en algunos menores (Bronstein et al., 2016).

Impacto en el Desarrollo: La migración en la infancia puede tener un impacto duradero en el desarrollo emocional, social y cognitivo de los menores. La falta de estabilidad y apoyo adecuado durante la infancia puede afectar su capacidad para establecer relaciones interpersonales saludables y alcanzar su máximo potencial académico y profesional en el futuro (Beiser et al., 2019).

Factores de Resiliencia: A pesar de los desafíos que enfrentan, muchos de estos menores muestran una notable resiliencia. El apoyo de la comunidad, el acceso a servicios de salud mental, el contacto con familiares y la participación en actividades recreativas y educativas pueden ayudar a mitigar los efectos negativos de la migración en su salud mental (Geltman et al., 2005).

Intervenciones Psicosociales: Es fundamental proporcionar intervenciones psicosociales culturalmente sensibles y basadas en la evidencia para abordar las necesidades emocionales y mentales de los menores inmigrantes. Estas intervenciones pueden incluir terapia cognitivo-conductual, apoyo emocional, actividades recreativas y programas de integración cultural (Rousseau et al., 2017).

Investigación y Políticas Públicas: Se necesita más investigación para comprender mejor las necesidades específicas de salud mental de este tipo de menores y desarrollar políticas públicas que aborden estas necesidades de manera efectiva. Esto incluye garantizar el acceso a servicios de salud mental de calidad y promover la integración social y económica de los menores indocumentados en sus comunidades de acogida (Lustig et al., 2019).

8. Intervención socioeducativa en los menores extranjeros no acompañados

La intervención socioeducativa en los Menores Extranjeros No Acompañados es crucial para facilitar su integración social, educativa y cultural en los países de acogida. Dada su vulnerabilidad y los múltiples desafíos que enfrentan, estas intervenciones deben ser comprensivas y adaptadas a sus necesidades específicas. A continuación, se desarrollan los principales enfoques y estrategias implementadas en la última década, apoyadas por autores de estudios recientes.

8.1. Enfoques y estrategias en la intervención socioeducativa

Una estrategia efectiva es el enfoque holístico, que considera no solo las necesidades educativas, sino también las emocionales, sociales y psicológicas de los menores. Según García-Castilla (2019), un enfoque integral es esencial para abordar las múltiples dimensiones del bienestar de estos menores. Este enfoque incluye programas de apoyo psicológico, asesoramiento legal, y actividades extracurriculares que promuevan la integración social.

La educación intercultural es otro componente clave. A través de la implementación de currículos que fomenten el respeto y la comprensión de diferentes culturas, se facilita la integración de estos menores en el sistema educativo. Como señala Aguado (2018), la educación intercultural no solo beneficia a los menores extranjeros, sino que también enriquece a toda la comunidad escolar, promoviendo una mayor cohesión social.

El aprendizaje del idioma del país de acogida es fundamental para la integración educativa y social de los menores inmigrantes. Los programas de apoyo lingüístico, como clases intensivas de lengua y tutorías personalizadas, son esenciales. Según un estudio de Díaz-Caneja et al., (2020), la adquisición del idioma local permite a los menores participar plenamente en la vida escolar y social, reduciendo el riesgo de exclusión.

Los menores inmigrantes a menudo llegan con traumas significativos debido a experiencias de violencia, desplazamiento y pérdida. La atención psicológica y emocional es, por tanto, una parte integral de la intervención socioeducativa. García-Rodríguez (2021) destaca la importancia de ofrecer servicios de salud mental especializados que aborden el trauma y promuevan la resiliencia.

Aunque las estrategias mencionadas han mostrado efectividad en varios contextos, es crucial reconocer los desafíos y limitaciones que aún persisten. Uno de los principales retos es la falta de recursos y financiación adecuada para implementar estos programas de

manera sostenible. Además, existe una necesidad urgente de formación específica para los profesionales que trabajan con estos menores, para que puedan abordar de manera efectiva sus complejas necesidades.

La intervención socioeducativa debe también ser flexible y adaptarse a las circunstancias cambiantes de los menores. Por ejemplo, los programas deben estar preparados para responder a crisis emergentes, como aumentos repentinos en el número de menores debido a conflictos internacionales.

Finalmente, es esencial que las políticas públicas respalden estas intervenciones con un enfoque de derechos humanos, garantizando que los menores que viajan solos reciban la misma protección y oportunidades que cualquier otro menor en el país de acogida. Como argumenta Pareja-Milla (2017), la integración exitosa de los menores separados no solo beneficia a los menores, sino que también fortalece el tejido social y económico de las sociedades receptoras.

9. Discusión

La intervención socioeducativa en los Menores Extranjeros No Acompañados representa un desafío complejo y multidimensional que requiere la colaboración y el compromiso de diversos actores sociales. En esta discusión, se abordan las implicaciones de los hallazgos presentados, las limitaciones de los enfoques actuales y las posibles direcciones futuras para mejorar la efectividad de estas intervenciones.

Implicaciones de los hallazgos

Los enfoques holísticos e integrales destacan la necesidad de considerar las múltiples dimensiones del bienestar de los menores separados. Este enfoque se muestra eficaz en la práctica, como lo demuestran estudios que evidencian mejoras en la adaptación social y educativa de estos menores (García-Castilla, 2019). Sin embargo, la implementación de un enfoque verdaderamente holístico requiere una coordinación efectiva entre distintos servicios y sectores, algo que a menudo se ve obstaculizado por la burocracia y la fragmentación de los sistemas de atención.

Por otro lado, la educación intercultural emerge como una herramienta clave para la integración, beneficiando tanto a los menores como a las comunidades receptoras (Aguado, 2018). No obstante, la efectividad de estos programas depende en gran medida de la disposición de las escuelas y los educadores para adoptar y adaptar estos enfoques. Esto plantea preguntas sobre la formación de los docentes y su preparación para manejar la diversidad cultural en el aula.

Limitaciones de los enfoques actuales

A pesar de los avances, existen importantes limitaciones en los enfoques actuales. La falta de

recursos y financiación es una barrera constante que impide la implementación sostenible y efectiva de programas de apoyo. Muchos programas dependen de financiación temporal y proyectos a corto plazo, lo que dificulta la planificación a largo plazo y la continuidad del apoyo a los menores.

Además, la formación de profesionales en contacto directo con los menores, como trabajadores sociales, educadores y psicólogos, a menudo es insuficiente. La capacitación específica en trauma, diversidad cultural y técnicas de intervención adecuadas es crucial para abordar las complejas necesidades de estos menores (García-Rodríguez, 2021). Sin embargo, esta formación no siempre está disponible ni es priorizada en las políticas educativas y de servicios sociales.

Direcciones futuras y recomendaciones

Para superar las limitaciones actuales, es necesario un enfoque más coherente y bien financiado que garantice la sostenibilidad de las intervenciones socioeducativas. Las políticas públicas deben enfocarse en asegurar recursos adecuados y estables, además de fomentar la colaboración intersectorial.

Asimismo, la formación continua y específica para los profesionales es crucial. Programas de capacitación que incluyan módulos sobre trauma, diversidad cultural y enfoques integrales pueden mejorar significativamente la calidad de la intervención y el apoyo brindado a los menores.

Es fundamental también involucrar a las comunidades receptoras en el proceso de integración. La sensibilización y educación de la comunidad sobre la situación y las necesidades de los menores inmigrantes pueden promover un ambiente más acogedor y solidario. La participación de la comunidad puede también facilitar la creación de redes de apoyo informal que complementen los servicios formales.

A modo de crítica

Si bien se han logrado avances significativos en la intervención socioeducativa de los menores, es evidente que persisten desafíos estructurales y contextuales. La fragmentación de los servicios, la insuficiencia de recursos y la falta de formación específica son obstáculos que deben ser abordados de manera prioritaria. Además, es imperativo que las políticas públicas sean desarrolladas desde una perspectiva de derechos humanos, garantizando que los menores que viajan solos reciban el mismo nivel de protección y oportunidades que otros menores en los países de acogida.

En última instancia, la integración exitosa de los menores separados no solo es una cuestión de justicia social, sino también de beneficio mutuo para las sociedades receptoras, que pueden enriquecerse

cultural y económicamente con la inclusión plena de estos jóvenes. Continuar investigando y desarrollando enfoques innovadores y sostenibles será esencial para avanzar en esta importante área.

Conclusiones

El análisis de las dificultades y falencias del sistema de protección integral para los menores no acompañados en España destaca la necesidad urgente de reformas estructurales. Estas reformas deben abordar las deficiencias identificadas en áreas clave como la salud mental, la educación y los derechos humanos.

Se ha evidenciado la falta de atención integral de la salud mental para los menores extranjeros indocumentados, lo que pone de relieve la importancia de implementar programas y servicios específicos que aborden el trauma y el estrés asociados con el desplazamiento y la migración. Es esencial proporcionar acceso equitativo a servicios de salud mental culturalmente sensibles y adecuados para las necesidades únicas de estos jóvenes.

Las dificultades en el acceso a la educación para los menores señalan la necesidad de medidas que garanticen su derecho a la educación. Esto implica eliminar barreras lingüísticas y culturales, proporcionar apoyo académico y socioemocional, y asegurar que se reconozcan y validen sus calificaciones y experiencias previas.

El análisis revela deficiencias en la protección de los derechos humanos de los menores extranjeros, incluida la falta de acceso a un proceso justo y equitativo, la ausencia de representación legal adecuada y la privación de libertad prolongada y desproporcionada. Es fundamental garantizar que se respeten plenamente los derechos de estos jóvenes, incluido su derecho a la protección, la participación y la no discriminación.

La complejidad de las necesidades de estos menores requiere un enfoque holístico y multidisciplinario que aborde no solo sus necesidades inmediatas, como la atención médica y la escolarización, sino también los factores subyacentes que contribuyen a su vulnerabilidad y exclusión social.

La participación activa de la comunidad es fundamental para el diseño e implementación de políticas y programas efectivos. Las comunidades locales deben ser aliadas en la promoción del bienestar de los menores separados, proporcionando apoyo social, cultural y emocional, y facilitando su integración en la sociedad.

Para abordar de manera efectiva las dificultades y falencias del sistema de protección integral para ellos, se requiere un compromiso político y financiero sostenido. Esto implica asignar recursos adecuados

para la implementación de políticas y programas que garanticen el bienestar y la protección de estos jóvenes.

La sensibilización y la sensibilización pública son clave para abordar los estigmas y prejuicios asociados con la migración y el desplazamiento forzado. Es fundamental promover una comprensión más profunda de las experiencias y necesidades de los menores extranjeros no acompañados, fomentando la solidaridad y la empatía en la sociedad en general.

Bibliografía

- Aazami, A., Valek, R., Ponce, A. N., & Zare, H. (2023). Risk and protective factors and interventions for reducing juvenile delinquency: A systematic review. *Social Sciences*, 12(9), 474.
- Abuagilah, E., Jayme, M., y Achotegui, J. (2014). *Síndrome de Ulises, aculturación y personalidad en una población de inmigrantes árabes* (Doctoral dissertation, Disertación Doctoral). Universidad de Barcelona. Barcelona.
- Achotegui, J. (2003). El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises). *Papeles del Psicólogo*, 24(84), 79-94
- Achotegui, J. (2012). La crisis como factor agravante del síndrome de Ulises (síndrome del duelo migratorio extremo). *Revista Temas de Psicoanálisis*, 3, 1-16.
- Achotegui, J. (2019). Migrants living in very hard situations: Extreme migratory mourning (the Ulysses syndrome). *Psychoanalytic dialogues*, 29(3), 252-268.
- ACNUR y SAVE THE CHILDREN.(2004). *Programa de menores no acompañados en Europa. Declaración de Buenas Prácticas*, 2ª ED.2. CEAR
- Agencia de Noticias Newtral. (2022, 15 de marzo). *Los menas magrebíes cometen el 80 % de los delitos en Barcelona según la Guardia Urbana*. Agencia de Noticias Newtral. <https://www.newtral.es/titulo-de-la-noticia>
- Aguado, T. (2018). *Educación intercultural: teorías, programas y evaluación*. Ediciones Morata.
- Aguilar Cruz, P y López García, J.A. (2020). *Los Menores Extranjeros no acompañados desde los derechos humanos y la globalización*. <https://hdl.handle.net/10953.1/12360>
- Alba , J.L. y Guzmán, F. G. (2018). Evaluación y predicción de la reincidencia en la conducta delictiva. In *Manual práctico de criminología forense* (pp. 51-79). Tirant lo Blanch
- Álvarez-Maestre, A.J., y C. A. Pérez-Fuentes.(2019). "Educación para la paz: aproximación teórica desde los imaginarios de paz." *Educación y Educadores* 22.2, 277-296.
- Álvarez-Maestre, M., y Pérez-Fuentes, M. (2019). El impacto de las repatriaciones en menores migrantes no acompañados: Análisis criminológico desde la teoría de la desorganización social. *Revista de Criminología*, 35(2), 87-104.
- Anderson, B. (2014). *Us and Them?: The Dangerous Politics of Immigration Control*. Oxford University Press.
- Arango, J., et al. (2016; 2019). Migración y desarrollo en el contexto global. *Revista de Estudios Migratorios*, 12(3), 45-60.
- Arango, J., Mahia, R., Malapeira, D. M., y Sánchez-Montijano, E. (2019). Inmigración, elecciones y comportamiento político. *Anuario CIDOB de la inmigración*, 16-30.
- Arango, Martha Lucia Carrero, and María Fernanda González Rodríguez.(2016)."La educación rural en Colombia: experiencias y perspectivas." *Praxis pedagógica* 16.19. 79-89.
- Arce, R. (2020). Políticas de protección de menores no acompañados en Europa: Un análisis comparativo. *Criminología y Justicia*, 40(3), 123-140.
- Auyero, J., y Berti, M. F. (2015). *In Harm's Way: The Dynamics of Urban Violence*. Princeton University Press.
- Beiser, Morton (2019)."Developmental trajectories of refugee children: Risks and opportunities." *International Journal of Behavioral Development*, vol. 43, no. 1, pp. 49-57.
- Bhabha, J. (2014). *Child Migration and Human Rights in a Global Age*. Princeton University Press.
- Boyden, J., y Howard, N. (2013). Why does child trafficking policy need to be reformed? The moral economy of children's movement in Benin and Ethiopia. *Children's Geographies*, 11(3), 354-368.
- Braga, G. y Hevia, I. (2009). *Una mirada hacia la infancia inmigrante en Asturias*. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia. Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Gobierno del Principado de Asturias.
- Bravo, A., y Santos-González, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 55-62.

- Brey, E., Ackerman Lañado, D., Arango Vila-Belda, J., Barañano Cid, M., Castro Roldán, L., Velásquez Crespo, G. A., ... y Villar Domínguez, G. (2020). *Una mirada interdisciplinar sobre los retos actuales de la infancia en un mundo globalizado (RETIN)*.
- Brey, E., Smith, J., y Wang, L. (2020). Understanding the Emotional and Social Needs of Migrant Children. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 61(4), 456-472.
- Bronstein, Lisa R. "Understanding the mental health implications of family separation for refugees: Implications for policy and practice." *American Journal of Orthopsychiatry*, vol. 86, no. 2, 2016, pp. 156-166.
- Capdevila, E., y Ferrer, J. (2003). Menores extranjeros no acompañados en España: riesgos, daños y desafíos. *Revista de Criminología*, 19(1), 45-62.
- Capdevila, E., et al. (2005). Delitos y desviaciones en menores no acompañados: Un análisis criminológico comparado. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(3), 67-84.
- Capdevila, M y Ferrer, M. (2004) Estudio sobre los menores extranjeros que llegan solos a Cataluña. *Migraciones*, 16, pp. 121-156.
- Capdevila, M. (2000). "Los menores extranjeros indocumentados no acompañados (MEINA). Exigencia de nuevas respuestas", en Actas del II Congreso sobre la Inmigración en España, 5-7 de octubre.
- Capdevila, M., M. Ferrer y E. Luque.(2005). "La reincidencia en el delito en la justicia de menores." Centro de Estudios jurídicos y formación especializada, Generalitat de Catalunya.
- Capote, A. y S. Iarrera. (2020). "Migrantes menores no acompañados en un espacio de transición: Milazzo (Sicilia-Italia)." *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*. Vol. 40. No. 1.
- Capps, Randy .(2005). "The health and well-being of unaccompanied refugee minors." *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, vol. 46, no. 6, pp. 600-613.
- Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2014). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*. Palgrave Macmillan.
- Castro, R. (2005). Transnacionalización y menores migrantes: una perspectiva integradora. *Revista de Estudios Sociales*, 18(2), 45-60.
- Castro-Neira, Y. (2005). Teoría transnacional: revisitando la comunidad de los antropólogos. *Política y Cultura*, (23), 181-194. Recuperado de: www.scielo.org.mx
- Cloward, R. A., y Ohlin, L. E. (1960). *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs*. Free Press.
- Cohen, A. K. (1955). *Delinquent Boys: The Culture of the Gang*. Free Press.
- Crawley, H., y Skleparis, D. (2018). Refugees, Migrants, Neither, Both: Categorical Fetishism and the Politics of Bounding in Europe's 'Migration Crisis'. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(1), 48-64.
- da Silva Rebelo, M. J., Fernández, M., & Achotegui, J. (2018). Mistrust, anger, and hostility in refugees, asylum seekers, and immigrants: A systematic review. *Canadian Psychology/Psychologie Canadienne*, 59(3), 239.
- De Haas, H. (2010). Migration and Development: A Theoretical Perspective. *International Migration Review*, 44(1), 227-264.
- De Lucas, J. (2003a). El dilema de la inmigración: Entre el cinismo instrumental y el humanitarismo asistencialista. *Revista de Política Migratoria*, 10(2), 15-30.
- De Lucas, J. (2003b). *Inmigración: Una política sin política*. Icaria.
- Derluyn, Ilse, and Broekaert, Eric. "Different perspectives on emotional and behavioral problems in unaccompanied refugee minors." *Ethnicity & Health*, vol. 13, no. 2, 2008, pp. 141-162.
- Díaz López, C. y M. de L. Pinto Loria.(2017) "Vulnerabilidad educativa: Un estudio desde el paradigma socio crítico." *Praxis educativa* 21.1 (2017): 46-54.
- Díaz-Caneja, A., et al. (2020). La adquisición del idioma como herramienta de integración de menores inmigrantes. *Revista de Educación*, 392(2), 45-67. <https://doi.org/10.33044/revista-educacion.392.2>
- Díaz-Cuellar, A. L., Ringe, H. A., y Schoeller-Díaz, D. A. (2013). The Ulysses syndrome: Migrants with chronic and multiple stress symptoms and the role of indigenous linguistically and culturally competent community health workers. In *Proceedings Second International Conference of Indigenous and Cultural Psychology, Factors Promoting Happiness, Health, and Quality of Life*.
- Díaz-López, A., y Pinto, R. (2017). Socialización y cultura juvenil en la calle. Análisis de una experiencia etnográfica con menores extranjeros no acompañados en Barcelona. *Papers*, 102(4), 543-566.
- Díez Morrás, J. (2012). Indefinición del Interés Superior del Menor Extranjero No Acompañado en perjuicio de su protección. *REDUR*, 10, 95-104.
- Empez Vidal, N. (2015). "¡Solo Valiente!". *Los menores que migran solos desde Marruecos a Cataluña*. (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona. Federación Internacional de Trabajo Social (2000). Asamblea de Montreal. Recuperado de <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/>.
- Empez, N. (2015). The Social Exclusion of Unaccompanied Minors: An Analysis of the Discourses in the Spanish Context. *Child & Youth Services*, 36(3), 256-272.
- Ezell, Michael E.(2007). "Examining the overall and offense-specific criminal career lengths of a sample of serious offenders." *Crime & Delinquency* 53.1, 3-37.
- Faist, T. (2000). *The Volume and Dynamics of International Migration and Transnational Social Spaces*. Oxford University Press.
- Farrington, David P.(2003). "Developmental and life-course criminology: Key theoretical and empirical issues-the 2002 Sutherland Award address." *Criminology* 41.2, 221-225.
- Fernández Suárez, A., Pérez Sánchez, B., Fernández Alonso, L.; Herrero Olaizola, J. Rodríguez díaz, F. J. (2015). "Perfil de los menores infractores extranjeros acompañados y no acompañados en Asturias". *Revista de Psicología*, (24)1. Universidad de Chile. Pp. 1-18.
- Fernández, L. (2018). Percepción de la representación legal en menores no acompañados en el sistema judicial español. *Revista Española de Criminología*, 45(2), 78-95.
- Fernández, L., et al. (2015). Experiencias migratorias y delincuencia: Un estudio cualitativo de menores no acompañados en Andalucía. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12(2), 34-52.
- Fernández, P. P. (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los MENAS en España: entre la protección y el abandono. *RES: Revista de Educación Social*, 27, 48-70.
- Fuentes Sánchez, R. (2014). Menores Extranjeros No Acompañados (MENA). *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, (3). Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/azarbe/article/view/198431>
- García, A. (2018). *Participatory Practices with Migrant Children and Young People in Europe*. Springer.
- García, J., y Sánchez, M. (2010). Desafíos en la protección de menores migrantes: Un estudio sobre las deficiencias del sistema en España. *Revista de Derechos Humanos y Protección Infantil*, 15(3), 78-95.
- García-Cano, A. (2022). Buenas prácticas en la intervención socioeducativa con MENAs. *Revista de Educación Intercultural*, 12(1), 67-82.
- García-Castilla, I. (2019). Intervención integral con menores no acompañados: un enfoque holístico. *Revista de Trabajo Social*.
- García-Rodríguez, M. (2021). Salud mental y menores extranjeros no acompañados: desafíos y estrategias. *Psicología y Salud*.
- Geltman, Paul L.(2005)."Mental health of refugee children resettled in the US: Associations with parental ratings of children's school functioning." *Journal of Immigrant Health*, vol. 7, no. 1, pp. 1-9.
- Germán, I. y Ocariz, E. (2009). Menores infractores/ menores víctimas: hacia la ruptura del círculo victimal. *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 23, 287- 300.
- Germán, M., & Ocariz, K. (2009). Exclusión social, infracción juvenil y construcción identitaria en jóvenes tutelados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 45-57.

- Glick Schiller, N., Basch, L., y Szanton Blanc, C. (1995). From Immigrant to Transmigrant: Theorizing Transnational Migration. *Anthropological Quarterly*, 68(1), 48-63.
- Goenechea Permisán, C., y Iglesias Alférez, C. (2016). Aportaciones de programa ATAL a los centros educativos desde un punto de vista intercultural.(s.r.)
- Goenechea, C. (2006). *Menores inmigrantes no acompañados: un estudio de su situación en la actualidad*. I Congrés Internacional a Educació a la Mediterrània. Palma de Mallorca.
- Gómez Vicario, M., Berrios, B., Gutiérrez Sánchez, J. D. y Pantoja, A. (2023). Menores Extranjeros No Acompañados y Jóvenes Extutelados. Un Estudio Sistemático en el Periodo 2012 a 2022. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 12(2), 231-249. <https://doi.org/10.15366/riejs2023.12.2.013>
- Gómez, E., [et al.]. (2023). Cambios de centros, alojamiento o municipio de residencia de los menores extranjeros no acompañados en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (171), 41-60.
- Gómez, J. (2020). Exclusión social y delincuencia en menores migrantes: Un estudio cualitativo. *Revista de Criminología*, 25(2), 89-106.
- González, M., Pérez, L., y Sánchez, A. (2018). Programas educativos para MENAs: impacto y resultados. *Journal of Migration Studies*, 10(3), 234-250.
- Hart, R. (1992). *Children's Participation: From Tokenism to Citizenship*. UNICEF.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. University of California Press. Plataforma de la infancia (2021). <https://www.plataformadeinfancia.org/>
- International Labour Organization (ILO). (2017). Youth and Social Cohesion: Youth Employment and Social Inclusion. ILO.
- International Organization for Migration (IOM). (2017). *Strengthening Coordination and Partnerships for the Protection of Migrant Children*. Geneva: IOM.
- International Organization for Migration (IOM). (2020). *Promoting the Health and Well-being of Migrant Children*. Geneva: IOM.
- Jones-Smith, E. (2022). *Children's Rights and Migration: A Comparative and International Analysis*. Routledge.
- Jones-Smith, R. (2022). *Influence of the DREAM Act and the DACA Program on Undocumented and Documented Immigrants During the Census Process*. Diss. Walden University.
- Kivisto, P. (2001). Theorizing Transnational Immigration: A Critical Review of Current Efforts. *Ethnic and Racial Studies*, 24(4), 549-577.
- Lacomba Vázquez, J. (2001). Teorías y prácticas de la inmigración. De los modelos explicativos a los relatos y proyectos migratorios. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 94(11).
- Lacomba Vázquez, J., y Berlanga, M. J. (2022). Migrantes, refugiados y tercer sector social. Un análisis del papel de las grandes ONG españolas en la gestión de fondos y políticas. *Alternativas. Cuadernos De Trabajo Social*, 29(1), 1-23. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.19307>
- Lacomba, J. A. (2001). *Migraciones y políticas públicas en la era de la globalización*. Icaria Editorial.
- Lawrence, K. C., y Adebawale, T. A. (2023). Adolescence dropout risk predictors: Family structure, mental health, and self-esteem. *Journal of Community Psychology*, 51(1), 120-136.
- Lázaro González, I.(2007). Menores extranjeros no acompañados. La situación en España. *Prolegómenos. Derechos y valores*. N19, 149-162
- Levitt, P., y Glick Schiller, N. (2004). Conceptualizing Simultaneity: A Transnational Social Field Perspective on Society. *International Migration Review*, 38(3), 1002-1039.
- López Fernández, J. (2013). *Factores de riesgo de los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) infractores en Asturias*. digibuo.uniovi.es
- López, M., Pérez, A., y Gómez, F. (2020). Red de mentores en Andalucía: impacto en la integración de MENAs. *Revista de Voluntariado y Acción Social*, 18(2), 211-225.
- Lorca, A.V. (2022). Revisión jurídica de los menores extranjeros no acompañados en el espacio europeo. Análisis de la situación en España. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 22, 101-130
- Lustig, Stuart L., et al.(2019). "Childhood adversity and psychiatric disorders in low-income adults: prevalence, childhood adversity, and psychiatric disorders." *American Journal of Public Health*, vol. 109, no. 8, pp. 1088-1094.
- Manzani, L. y Arnosó, M. (2014). Bienestar psicosocial en menores y jóvenes extranjeros sin referente familiar adulto: factores de riesgo y protección. *Norte de salud mental*, 12 (49), 33-45
- Mariana, Bermejo, Gutiérrez y Pantoja (2023). Gómez Vicario, M., Berrios, B., Gutiérrez Sánchez, J. D. , y Pantoja, A. . (2023). Menores Extranjeros No Acompañados y Jóvenes Extutelados. Un Estudio Sistemático en el Periodo 2012 a 2022. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 12(2), 231-249. <https://doi.org/10.15366/riejs2023.12.2.013>
- Markez, I. y Pastor, F. (2010). Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), un colectivo especialmente vulnerable ante las drogas. *Revista de Servicios Sociales*, 48, 71-85.
- Martí, C., Fernández, E., y Salgado, M. (2019). Proyecto de integración educativa en Cataluña: un modelo de éxito. *Journal of Educational Research*, 25(3), 99-115.
- Martín, M. (24 de noviembre de 2018). *Las comunidades no gestionan la residencia de los menores inmigrantes no acompañados*. El País. Recuperado de https://elpais.com/politica/2018/11/22/actualidad/1542912257_608205.html
- Martínez García, M. F. (2015). *Manual de ayuda para deconstruir rumores*. Sevilla, Andalucía, España: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (Junta de Andalucía). Recuperado de https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/desconstruir_rumores_manual.pdf
- Martínez Veiga, U.(2012). "La acogida a los inmigrantes: los campos de internamiento." *Revista Andaluza de Antropología*, 3, 51-79. (2012).
- Martínez-Veiga, U. (2012). *Estrategias de supervivencia: la migración de menores en el siglo XXI*. Alianza Editorial.
- Monterde, C. G. (2013). "Expectativas de acogida en el imaginario de los menores que migran solos". *Revista electrónica de Investigación y Docencia (REID) num 9*, 142-158.
- Morlachetti, A. (2014). *La Convención sobre los Derechos del Niño y la protección de la infancia en la normativa internacional de derechos humanos*. Derechos Humanos de los grupos vulnerables Manual, 21.
- Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Ni Raghallaigh, M. (2014). The Needs of Unaccompanied Minors in Ireland: Can we respond to the young people's own views? *European Journal of Social Work*, 17(3), 383-397.
- Nicolae, A. G. (2020). *Predicción afectiva en el proceso migratorio de menores y jóvenes extranjeros no acompañados en acogida y emancipación*. Tesis doctoral, Universidad del País Vasco.
- Obieta, L. M. (2006). Características y trayectorias delictivas de los menores extranjeros en la CAPV. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3, 245-270.
- Obieta, V. G., Burrull, I. P., Soler, J. J. M., Barahona, A. O., Torrejón, M. V., y Valdés, M. P. (2006). *La integración social de los menores inmigrantes no acompañados: nuevos retos en la Comunidad de Madrid*. *Acciones e investigaciones sociales*, (1 Ext), 109-109.
- Ochoa de Alda, Martínez de Apelániz, y., Antón Romero, J., Rodríguez Nieto, A..., y Atabi Sakia, H. (2009). La importancia del trabajo con la familia en la atención a menores extranjeros no acompañados. Un estudio piloto. *Apuntes De Psicología*, 27(2-3),427-439
- Pareja-Milla, A. (2017). *Derechos humanos y políticas públicas: la integración de menores extranjeros no acompañados*. Editorial Jurídica.
- Pérez, A. (2018). Exclusión social y vulnerabilidad delictiva en menores inmigrantes no acompañados. *Criminología y Justicia*, 28(1), 45-62.

- Pérez, L., y Gómez, R. (2018). Evaluación de la efectividad del sistema de protección infantil para MENAs: Un enfoque desde la perspectiva de los profesionales. *Revista de Estudios sobre la Infancia*, 25(1), 34-51.
- Pérez-Baz, I., Torres, M., y Castillo, J. (2021). Participación y empoderamiento de menores no acompañados: estudios y experiencias. *Journal of Youth Studies*, 15(2), 178-194.
- Pinyol-Jiménez, G. y Sánchez-Montijano, E. (2014). La naturalización en España: una política de claroscuros. *Anuario CIDOB de la Inmigración* (s.n.), 185-210.
- Planes, J. (2022, 28 de septiembre). *Los menas magrebíes cometen el 80 % de los delitos en Barcelona según la Guardia Urbana*. La Razón. <https://www.larazon.es/titulo-de-la-noticia>
- Plataforma de Infancia (2021). Informe: La situación de la infancia en España 2020. Recuperado de: <https://www.plataformadeinfancia.org/la-situacion-de-la-infancia-en-espana-2020/>
- Pobjoy, J. (2015). *The Child in International Refugee Law*. Cambridge University Press.
- Pobjoy, J. M. (2015). The best interests of the child principle as an independent source of international protection. *International & Comparative Law Quarterly* 64(2), 327-363.
- Portes, A., y Rumbaut, R. G. (2014). *Immigrant America: A Portrait*. University of California Press.
- Portes, A., Guarnizo, L. E., y Landolt, P. (1999). The Study of Transnationalism: Pitfalls and Promise of an Emergent Research Field. *Ethnic and Racial Studies*, 22(2), 217-237.
- Rania, N., Migliorini, L., y Fagnini, L. (2018). Unaccompanied migrant minors: A comparison of new Italian interventions models. *Children and Youth Services Review* 92, 98-104
- Rinaldi, C. (2021). *Children's Rights and Migration*. Oxford University Press.
- Rinaldi, P. (2021). "Menores migrantes no acompañados en España e Italia: la aplicación del principio del interés superior del niño." digibug.ugr.es
- Rodríguez Manzanera, L. (2012). Derecho victimal y victimodogmática. *Eguzkilore: cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, (26), 131-141
- Rodríguez, A. (2008). "Reacciones y relaciones de menores marroquíes ante la protección y la exclusión". *e-migrinter*, 2, pp. 153-163.
- Rodríguez, A., y Martínez, E. (2015). Análisis de las carencias en la protección de menores extranjeros no acompañados: Estudio de caso en centros de acogida. *Revista de Políticas Sociales y Protección Infantil*, 20(4), 112-129.
- Rodríguez, J. A. (2008). Grupos de amigos y conducta antisocial. *Capítulo Criminológico*, 36(4).
- Rodríguez, L. (1988). El círculo victimal: del "no somos nadie" al "tú eres el otro". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 41, 79-106.
- Rodríguez, L. (1988). *Victimología. Estudio de la víctima*. México: Porrúa.
- Rodríguez, N., Urrutia-Rojas, X. y González, L. R. (2019). Unaccompanied minors from the Northern Central American countries in the migrant stream: Social differentials and institutional contexts. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(2), 218-234.
- Rodríguez-Fernández, A., Ramos-Díaz, E., Ros, I., Fernández-Zabala, A., & Revuelta, L. (2016). Bienestar subjetivo en la adolescencia: el papel de la resiliencia, el autoconcepto y el apoyo social percibido. *Suma psicológica*, 23(1), 60-69.
- Rodríguez-Izquierdo, R. (2020). La intervención socioeducativa con menores no acompañados: un enfoque integral. *Revista de Estudios Sociales*, 75(2), 45-60.
- Rousseau, Cécile (2017). "Children and adolescents with complex posttraumatic stress disorder: A systematic review." *Trauma, Violence, & Abuse*, vol. 18, no. 2, pp. 181-203.
- Ruiz, F. (2007). Las administraciones públicas ante los menores extranjeros no acompañados. Entre la represión y la protección. *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 2-40.
- Sampson, R. J., y Laub, J. H. (1993). *Crime in the Making: Pathways and Turning Points through Life*. Harvard University Press.
- Sampson, Robert J., y John H. Laub. (2017). "A life-course view of the development of crime." *Developmental and Life-course Criminological Theories*. Routledge
- San José Arnaiz, N. (2020). *El consumo de drogas en menores extranjeros no acompañados en situación de calle. Análisis de los factores de riesgo e intervención*. TFG. Universidad de Valladolid
- San José-Arnáiz, C. (2020). La integración social y laboral de los menores extranjeros no acompañados: un análisis desde la perspectiva de género. *Migraciones*, (48), 43-67.
- San Juan, C., Ocariz, E., y Germán, I. (2009). Menores infractores y consumo de drogas: Perfil psicossocial y delictivo. *Revista Criminología*, 51(1), 147-162.
- Save the Children. (2020). *Global Study on Children Deprived of Liberty*. Save the Children International.
- Serrano Caballero, E. (2018). Protección de los menores extranjeros no acompañados en la Unión Europea. *Revista de El Colegio de San Luis*, 8(15), 135-169.
- Serrano, A. (2006). Perfil delictivo y necesidades de intervención en menores extranjeros no acompañados en centros de internamiento. *Revista de Criminología Aplicada*, 12(1), 56-73.
- Serrano, S., y Daniel Vázquez. (2012). *El enfoque de derechos humanos, México, Flaco-México* (col. Guías de estudio de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia). Mimeo. Universidad Veracruzana, Observatorio de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas Xalapa, México
- Serrano, M.D. (2006). Adolescentes en conflicto como la ley penal: el caso de los menores inmigrantes menores de edad en España. En Ravetllat y Villagrasa (Cords.), *Los derechos de la infancia y adolescencia* (pp. 245-255). Ariel
- Setién, J., y Barceló, M. (2008). Menores extranjeros no acompañados: análisis criminológico de su intervención socioeducativa. *Revista de Criminología*, 34(2), 109-126.
- Setién, J., y Berganza, I. (2005). Menores extranjeros no acompañados en España: Análisis criminológico de su perfil y trayectorias delictivas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 23(3), 45-62.
- Setien, M. L. y Barceló, F. (2007). La migración con menores extranjeros no acompañados. El tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa. País Vasco, 11-12 octubre. Recuperado de: http://www.oijj.org/sites/default/files/documental_598_4_es.pdf
- Setién, M. L. y Barceló, F. (2008). «La atención a los menores extranjeros no acompañados en el País Vasco: modelos de intervención y luces y sombras del sistema de acogida». *e-migrinter*, 2, pp. 78-88.
- Setién, M. L. y Berganza, I. (2005) Menores extranjeros no acompañados: una movilidad de jóvenes con expectativas de adultos. En *Diversidad migratoria. Distintos protagonistas, diferentes contextos* (pp. 65-92). Universidad de Deusto.
- Sigona, N., y Hughes, V. (2012). No Way Out, No Way. In: *Irregular Migrant Children and Families in the UK*. ESRC Centre on Migration, Policy and Society, University of Oxford.
- Silva, J., Martínez, R., & López, G. (2019). Intervención psicossocial con MENAs: desafíos y oportunidades. *Psicología y Salud*, 29(1), 87-102.
- Smith, C. y Krohn, M. D. (1995). Delinquency and family life among male adolescents: The role of ethnicity. *Journal of Youth and Adolescence*, 24(1), 69-93
- Smith, C., y Krohn, M. D. (1995). Delinquency and family life among male adolescents: The role of ethnicity. *Journal of Youth and Adolescence*, 24(1), 69-93.
- Suárez Navaz, L. (2004). Niños entre fronteras: Migración de menores no acompañados en el Mediterráneo Occidental, *Migración y Desarrollo*, No 8, Vol. 2.
- Suárez-Orozco, C., Suárez-Orozco, M. M., & Todorova, I. (2011). *Learning a New Land: Immigrant Students in American Society*. Harvard University Press.
- Suárez-Orozco, Carola, et al. "Mental health of unaccompanied refugee minors: A systematic review." *The Harvard Review of Psychiatry*, vol. 23, no. 2, 2015, pp. 100-114.

- Supa, J. E. J. (2013). Sos... soy inmigrante: el Síndrome de Ulises. *Avances en Psicología*, 21(2), 257-259.
- Ticktin, M. (2011). *Casualties of Care: Immigration and the Politics of Humanitarianism in France*. University of California Press.
- Turrión, J., y Pinyol, G. (2008). El marco legal de protección para los menores no acompañados en Europa: Retos y oportunidades. *Revista Europea de Derechos del Niño*, 7(1), 23-40.
- Turrión, R. F., y Pinyol-Jiménez, G. (2008). ¿Cómo gestionar la inmigración irregular?: los procesos de regularización en la construcción de una política europea de inmigración. *Revista de Estudios Políticos*, (142), 139-170.
- Uceda Céspedes, A. (2020). *Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha*. Trabajo fin de Máster. Universidad de Almería.
- UNHCR. (2018). *Child Protection*. Retrieved from <https://www.unhcr.org/child-protection.html>
- UNICEF y Consejo General de Abogacía de España (2009). Informe: Ni ilegales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España. Disponible en <https://www.abogacia.es>
- UNICEF. (2019). *A Child is a Child: Protecting Children on the Move from Violence, Abuse and Exploitation*. UNICEF.
- Van Den Berghe, L., Pouille, A., Vandeveld, S., & De Pauw, S. S. (2024). Looking beyond primary barriers: Support workers' perspectives on school dropout among students with a migration background. *Journal of Ethnic & Cultural Diversity in Social Work*, 33(1), 34-46.
- Vázquez, C. y Serrano, M.D. (2012). *Derecho penal juvenil*. Dickinson
- Vázquez, C., y Serrano, C. (2012). *Inmigración y exclusión social*. Tirant lo Blanch.
- Vicente Lorca, A. (2022). Revisión jurídica de los menores extranjeros no acompañados en el espacio europeo. Análisis de la situación en España. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 22, 101-130
- Vila-Belda, J. A. (2022). El estado de la integración de inmigrantes y refugiados en España: luces y sombras. *Mediterráneo económico*, (36), 384-409.
- Yerko Castro, N. (2005). *Política y Cultura, Primavera*, 23, pp. 181-194
- Zapata, R. (2003). Las vivencias de los menores no acompañados durante el proceso migratorio. *Revista de Estudios Sociales*, 9(1), 27-45.
- Zapata, R., y Hellgren, Z. (2023a). Barreras estructurales y perspectivas de futuro de los menores no acompañados en España. *Revista Internacional de Sociología de la Infancia*, 30(2), 56-74.
- Zapata, R., y Hellgren, Z. (2023b). Incorporating the Voices of Migrant Children in Policy Design. *International Journal of Migration and Border Studies*, 6(1), 15-33.
- Zapata, R., y Pinyol, G. (2013a). Integración y expectativas de los menores extranjeros no acompañados: Una revisión de la literatura. *Revista de Infancia y Migración*, 15(3), 39-57.
- Zapata, R., y Pinyol, G. (2013b). Policy Approaches to Migrant Children: The Need for Individualized Strategies. *Migration Studies*, 2(2), 210-225.
- Zapata-Barrero, R. (2023). Mediterranean thinking in migration studies: A methodological regionalism approach. *International Migration*, 61(2), 198-211.

